



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00359580- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual, a celebrar con la Sra. Carla Fabiana SOSA, DNI: 25.343.370, quien brindará sus servicios en la realización de actividades específicas en el marco de la Segunda Etapa de Implementación del proyecto “Diseño e implementación de un dispositivo de evaluación de competencias en las escuelas preuniversitarias de nivel secundario”.

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen del Área Jurídico Académica confeccionados por Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) en los órdenes 14 y 16 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Sra. Carla Fabiana SOSA, DNI: 25.343.370 que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 01/05/2026 y hasta el 30/06/2026 con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Secretaria de Asuntos Académicos UNC - Dra. Claudia TORCOMIAN, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de origen.

af/jf